**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15492**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**EVENTO SIRE 5372364**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Luis Alberto Rojas Cruz** | | | | **SOLICITANTE:** Cuerpo Oficial de Bomberos |
| **CAT** | 19 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 08/02/2021 | **HORA:** | 16:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | P1: Transversal 13F bis este 50-27 sur | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | | | $X_1$: 98935, $Y_1$: 93242<br>$X_2$: 98941, $Y_2$: 93247<br>$X_3$: 98947, $Y_3$: 93226<br>$X_4$: 98953, $Y_4$: 93231 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | El Pinar | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 80 $m^2$ | | |
| **UPZ:** | 51- Los Libertadores | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 6 | | |
| **LOCALIDAD:** | 04-San Cristóbal | **FAMILIAS** | 1 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 1 |
| **CHIP:** | AAA0005BPOM | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **ÁREA INSPECCIONADA:** | 160 $m^2$ | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR- 39762 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Incendio estructural

## 6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio P1 evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 81 el 14 de marzo de 1986, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. (Ver Figura 1).



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio evaluado. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

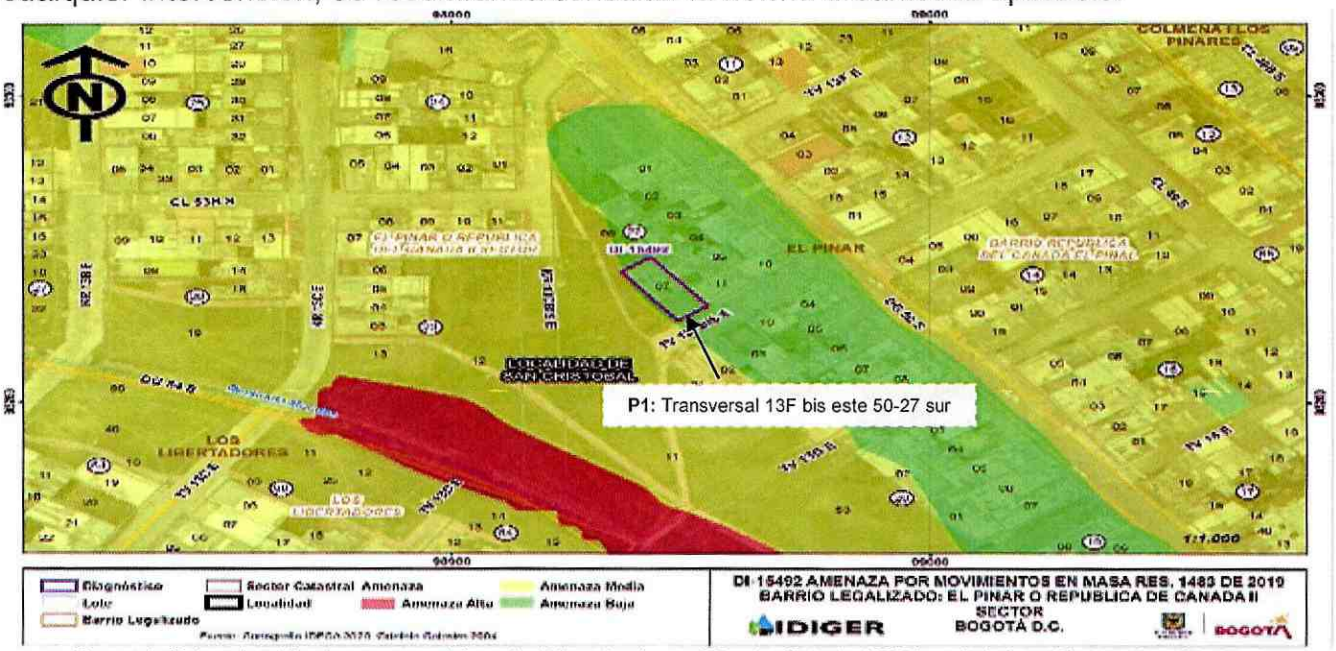


**Figura 1.** Categorización de amenaza del predio P1 evaluado en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal
Fuente: SIG Predial.

## 7. LOCALIZACIÓN




**Figura 2.** Localización general del pedio P1 evaluado, en el Sector Catastral El Pinar de la Localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 8. DESCRIPCIÓN

El día 08 de febrero de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio P1 en la Transversal 13F bis este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, encontrando una zona de pendiente ondulada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular en pavimento rígido y en donde se ubican viviendas de dos (02) y tres (03) niveles construidas en su mayoría bajo un sistema de mampostería simple y mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1, ubicado en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, se encuentra una vivienda de dos (02) niveles de uso residencial, construida hace más de 30 años bajo un sistema de mampostería simple y cubierta en asbesto cemento. En el predio P1, se presentó un incendio en el segundo nivel, en cuyo nivele se identificaron daños correspondientes al desprendimiento de acabados en mortero (ver fotografías 7 y 8), fallas en elementos de mampuestos, falla de muros (agrietamientos con longitudes de 50 cm y abertura máxima de 1 cm) así como caída parcial de cubierta y cielo raso en madera (ver fotografías 3, 4, 5 y 6). En el primer nivel no se evidencian daños. (Ver fotografías 9 y 10).

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio estructural en segundo nivel del predio P1 ubicado en la Transversal 13F bis Este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO




**Fotografía 1.** Panorama general del sector ubicado en Sector Catastral El Pinar de la localidad de San Cristóbal.



**Fotografía 2.** Panorama general del sector ubicado en Sector Catastral El Pinar de la localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 3.** Interior predio P1, caída parcial de cubierta.

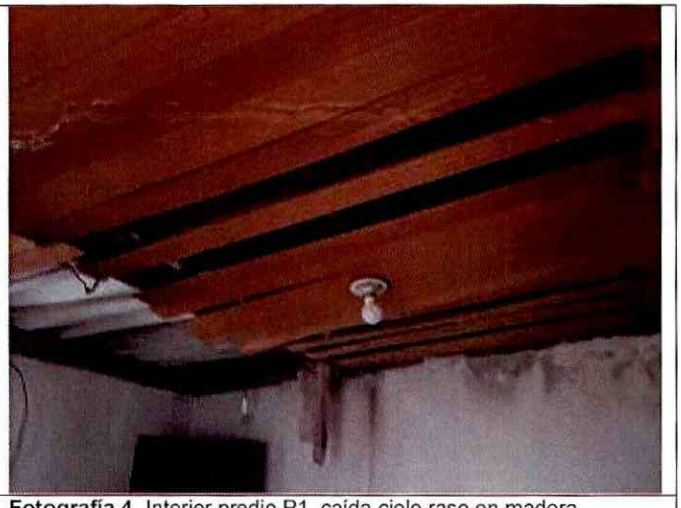

**Fotografía 4.** Interior predio P1, caída cielo raso en madera.




**Fotografía 5.** Interior predio P1, caída parcial de cubierta.



**Fotografía 6.** Interior predio P1, caída parcial de cubierta y cielo raso.



**Fotografía 7.** Interior predio P1, caída parcial de cubierta, agrietamiento en muros y caída de acabado en pañete.



**Fotografía 8.** Interior predio P1, agrietamiento en muros, caída de acabado en pañete y enseres calcinados.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Fotografía 9.** Interior predio P1, primer nivel sin daños.



**Fotografía 10.** Interior predio P1, primer nivel sin daños.

## 11. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | N° DE PISOS | DAÑOS |
|---|---|---|---|---|---|
| P1 | Transversal 13F bis este 50-27 sur | Vivienda | Residencial | 2 | Moderados |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS

- Posibles desprendimientos adicionales de los acabados de muros y cubierta en el segundo nivel del predio P1. Aumento de las filtraciones de agua y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al predio de la Transversal 13F bis este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1 evaluado, ubicado en el Sector Catastral El Pinar de la localidad San Cristóbal. La inspección visual se realizó el día 08 de febrero de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.



Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas implican, se recomienda la restricción del segundo nivel en el predio P1 ubicado en la Transversal 13F bis este 50-27 sur.

**Tabla 2.** Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5372364.

| Nº Formato | NOTIFICADO | TELÉFONO | DIRECCIÓN | TIPO DE RECOMENDACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 6257 | María Galindo | 3125624391 | Transversal 13F bis este 50-27 sur | Restricción |

## 14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la vivienda del predio de la Transversal 13F bis Este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad y habitabilidad del segundo nivel de la vivienda del predio de la Transversal 13F bis Este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por los daños evidenciados.

## 15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio P1 de la Transversal 13F bis este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de restricción de usos temporal y preventiva del segundo nivel, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la funcionalidad y la habitabilidad del mismo.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables de la vivienda del predio P1 de la Transversal 13F bis este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos estructurales y no estructurales afectados, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de estos frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por personal profesional e idóneo.

- A los habitantes del predio P1 de la Transversal 13F bis este 50-27 sur, en el Sector Catastral de El Pinar de la localidad de San Cristóbal, hacer un seguimiento de los daños identificados en el momento de la visita técnica, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma: 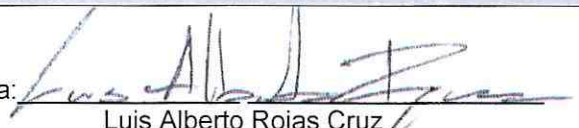<br>Luis Alberto Rojas Cruz<br>Ingeniero Civil – Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos<br>*Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma: <br>Iván Camilo Ibagos Vargas<br>Profesional Especializado<br>*Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071